

	COMUNICACION		Código:	F-CAM-020
			Versión:	5
			Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila,

DTS-

Señor:

ABEL MARTINEZ

Vereda Magdalena

San Agustín, Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Neiva Huila
PXC (808) 8884454
camhuila@cam.gov.co

Rad:2026-S 15357
Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 21/05/2026 Hora: 11:38:00
Dest: ABEL MARTINEZ No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos:N/A

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto de Pruebas No. 050 - de fecha - - 15 MAY 2026, esta Dirección dispuso:

RESUELVE

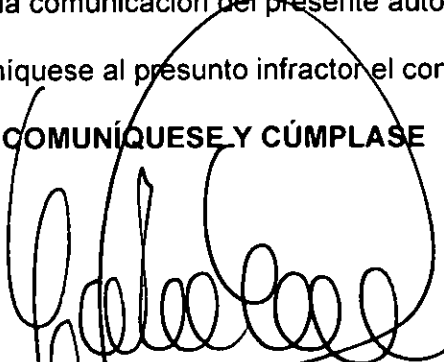
ARTÍCULO PRIMERO: En consonancia a lo anterior, considera este Despacho pertinente, útil y conducente, ordenar visita de inspección ocular a la vereda Magdalena del Municipio de San Agustín, Huila coordenadas geográficas 76.406797°W 01.911028N y coordenadas planas con origen Bogotá X740776 Y703255 a 1868msnm, con el objetivo de verificar si ha cesado la actividad de tala dentro de la zona de ronda de protección de la fuente hídrica permanente que tributa hacia el río Magdalena o contrario sensu ha continuado la actividad.

ARTICULO SEGUNDO: Decretar y practicar de oficio las pruebas que el despacho considere pertinentes, conducentes y útiles en el proceso.

ARTICULO TERCERO: Otorgar un término de 30 días calendario para la práctica de las pruebas, contados a partir de la comunicación del presente auto.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al presunto infractor el contenido del presente auto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN-00603-2024
Proyecto: Mayerly CH. B
ABOGADA DTS
AREA JURIDICA 

Llego a la Vereda Magdalena
pregunto a la comunidad por
Abel Martinez y no saben
sobre él. 12-06-26
Edison Paez Rodriguez